**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-059-2023**

**SIAD 623284**

**Consejo o consultoría de verificación de la entrega de los programas de apoyo**

**con y sin organización de padres de familia en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**

**Período de enero al 20 de abril de 2023**

**GUATEMALA, JULIO DE 2023**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**LIMITACIÓN AL ALCANCE 1**

**INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN PROCESO DE LOS**

**PROGRAMAS DE APOYO 1**

**RESULTADO DE LA ACTIVIDAD 2**

**ANEXOS 8**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-059-2023, de fecha 26 de abril de 2023; fui designada en representación de la Dirección de Auditoría Interna, para realizar consejo o consultoría de verificación de la entrega de los programas de apoyo con y sin organización de padres de familia, por el período de enero al 20 de abril de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Verificar la entrega de los programas de apoyo con y sin organización de padres de familia.

**ESPECÍFICO**

* Verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos establecidos para la ejecución de cada uno de los programas de apoyo.
* Determinar si los programas de apoyo sin organización de padres de familia se entregan de forma oportuna y completa a los alumnos y docentes.
* Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
* Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

El consejo o consultoría por el período comprendido de enero al 20 de abril de 2023, de conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-059-2023 de fecha 26 de abril de 2023, comprendió la verificación de procedimientos, montos, registro y rendición de cuentas, para la ejecución y entrega de los programas de apoyo (alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad) a una muestra seleccionada de 10 establecimientos educativos con y sin organización de padres de familia de los niveles preprimario, primario, básico y diversificado, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, a los cuales se les efectuaron pruebas de cumplimiento de conformidad a los objetivos planteados.

**LIMITACIÓN AL ALCANCE**

No se realizó verificación de la entrega de los programas de apoyo en el INEB del municipio de Pastores código 03-03-0004-45, debido a que el día de la visita de auditoría interna, realizada el 11 de mayo de 2023, el establecimiento educativo se encontraba cerrado por asamblea sindical permanente.

De la organización de padres de familia de la EOUM REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO AMÉRICA código 03-08-0141-43, no se presentó la chequera en uso, por lo que no fue posible la revisión de los codos de los cheques emitidos.

**INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN PROCESO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO**

Según muestra seleccionada de establecimientos educativos con organizaciones de padres de familia -OPF-, se estableció que:

**03-12-0180-43 EOPV FRAY MATIAS DE PAZ:** Al 15 de mayo de 2023 (visita de auditoría), se encontraba en proceso de compra para la entrega, el tercer aporte de alimentación escolar, así como de los complementos para el primero y segundo aporte de alimentación escolar; estando pendiente de entregar el complemento de útiles escolares adquiridos y en proceso para la liquidación, el complemento del primer aporte de gratuidad.

**03-01-0058-46** **INSTITUTO NORMAL PARA SEÑORITAS OLIMPIA LEAL:** Al 15 de mayo de 2023 (visita de auditoría), en proceso de compra para la entrega del tercer aporte de alimentación escolar; y en proceso para liquidación, los complementos de alimentación escolar del primer y segundo aporte, así como los complementos del único aporte del programa de útiles escolares y del primer aporte del programa de gratuidad.

**03-08-0141-43 EOUM REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO AMÉRICA:** Al 17 de mayo de 2023 (visita de auditoría) en proceso de compra para la entrega del tercer aporte de alimentación escolar; asimismo, pendientes de liquidar el primer, segundo y complementos de dichos aportes de alimentación escolar; el único aporte y complemento de útiles escolares, primer aporte de valija didáctica y primer aporte y complemento del programa de gratuidad.

**03-12-0009-45 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CIUDAD VIEJA:** Al 19 de mayo de 2023 (visita de auditoría), se indicó que la entrega del tercer aporte de alimentación escolar se realizó el 17 de mayo de 2023, por lo que se encontró pendientes de liquidar, los complementos del primer, segundo aporte de alimentación escolar, así como el tercer aporte; el complemento del único aporte de útiles escolares, así como el complemento del primer aporte del programa de gratuidad.

De lo anterior, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por medio de los técnicos de servicio de apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, se debe dar el seguimiento y acompañamiento, para que las organizaciones de padres de familia cumplan a la brevedad con la presentación de la rendición de cuentas y liquidación de los fondos transferidos para los programas de apoyo.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Los resultados del trabajo se presentan a continuación:

**DEFICIENCIAS DETERMINADAS**

**Deficiencia No. 1**

**Deficiencias en registros y controles**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido de enero al 20 de abril de 2023, según muestra seleccionada se estableció que, a la fecha del consejo o consultoría, hay deficiencias en los registros y controles relacionados a los programas de apoyo, tanto de las organizaciones de padres de familia, así como, de los establecimientos educativos, según se detalla en el anexo 1.

**Comentario de los responsables**

Por medio del Oficio DEFOCE No. 073-2023 de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se presentó copia de lo siguiente:

**Establecimiento educativo código 03-12-0180-43 EOPV FRAY MATÍAS DE PAZ:** **A.** Folios de libro 174, 175, 188 y 189 sobre ingresos y salidas (entregas) de los productos “Ambiental” y “Cera”, registrados en marzo y abril 2023. **B.** Codos de los cheques 00000615 al 00000617. **C.** Folios de libro 13 y 14 que refieren el registro de movimientos de caja durante mayo 2023 y junio 2023. **D.** Folio tamaño oficio con el título Mural de Transparencia año 2023, que detalla fecha de factura, programa, proveedor, No. de cheque / transferencia, No. de aporte, serie, factura, ingresos, egresos, saldo. **E.** Acta No. 13-2023 de fecha 19 de junio de 2023 en la que la OPF y directora informan sobre la recepción del aporte del programa de gratuidad y sobre la priorización de materiales a comprar de acuerdo a las necesidades del establecimiento y en la parte final, se indica “otro si se redacta en esta fecha porque no se había redactado, fecha efectiva 27 de marzo”. **F.** Formulario de rendición de cuentas de fondos transferidos, programa de útiles escolares PRA-FOR-109 de fecha 08 de marzo de 2023.

**Establecimiento educativo código 03-01-0058-46 INSTITUTO NORMAL PARA SEÑORITAS OLIMPIA LEAL:** **A.** Codos de los cheques 00000214 al 00000235 con registros de ingresos y control de saldos. **B.** Folios del libro de caja de los movimientos de enero a mayo de 2023. **C.** Reporte de aspectos importantes de la visita de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo a la educación PRA-FOR-51, sin fecha, en el que se describe reunión del técnico de servicios de apoyo con la OPF y dirección del establecimiento, para instruir que, en el proceso de compra para la segunda valija didáctica del año 2023, se incluya a los docentes de ambos niveles en la selección de los productos de tal manera que los insumos comprados correspondan a las necesidades de los docentes.

**Establecimiento educativo código 03-08-0141-43 EOUM REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO AMÉRICA:** **A.** Comprobantes emitidos de entrega / recepción al director del centro educativo, programa gratuidad de la educación PRA-FOR-107, firmados y sellados por la representante de la OPF y el director del centro educativo. **B.** Folios de libro del 111 al 131 en los cuales está el registro de varios productos tales como cubetas y cajas plásticas, ambientales, veneno para ratas, mopas para el piso, etc., registrados en abril 2023. **C.** Folios del libro de caja 50 y 51 de los movimientos marzo y abril de 2023. **D.** Fotografía de publicación de información de compra del programa de alimentación escolar, haciendo referencia a cantidad, descripción del producto, precio unitario y total de la compra. **E.** Actas en donde comparecen miembros de la OPF, con firma únicamente por la presidenta: No. 03-2023 de fecha 21/03/2023 la presidenta indica dejar constancia que cada docente eligió sus materiales del primer aporte de valija didáctica y de la compra que se procedió a realizar según factura del proveedor. No. 04-2023 de fecha 21/03/2023 la presidenta indica dejar constancia que los docentes eligieron los útiles de los niños y de la compra de los materiales según lo facturado por el proveedor. No. 07-2023 de fecha 25/04/2023 la presidenta deja constancia de los enseres y materiales de limpieza que se adquirieron con el primer aporte de gratuidad, y que se entregaron para el cumplimiento de las peticiones y recomendaciones que exige el programa de gratuidad, describiendo las compras según lo facturado por el proveedor y de que recibió de la Comisión de Salud y Ornato el listado de los materiales e insumos para comprar. **F.** Formulario de rendición de cuentas de fondos transferidos del programa de útiles escolares PRA-FOR-109 emitido con fecha 09/03/2023 y formulario de rendición de cuentas de fondos transferidos de programa de valija didáctica emitido con fecha 10/03/2023.

También se presentó Reporte de aspectos importantes de la visita de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo a la educación PRA-FOR-51 de fecha 07/07/2023 firmado y sellado por el técnico de servicios de apoyo y por la presidente de la OPF, dentro del cual entre otros, se indica, que si le entregaron los formularios PRA-FOR-107; que en el libro de almacén de gratuidad faltan firmas de entrega de insumos; que el libro de caja está operado hasta abril 2023 y falta firma de tesorera; y que en el libro de actas, se deben operar actas de alimentación; solicitando el técnico, a la presidenta y al director del establecimiento, actualizar los registros del libro de almacén de gratuidad y el libro de caja hasta el mes de junio 2023.

**Establecimiento educativo código 03-12-0009-45 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CIUDAD VIEJA:** **A.** Comprobante de entrega / recepción al director del centro educativo del programa de gratuidad de la educación PRA-FOR-107 emitido con fecha 22/03/2023 con firmas y sellos del representante de la OPF y del director del centro educativo, correspondiente al primer aporte. **B.** Codos de los cheques 00000084, 00000085, 00000091 y del 000000096 al 00000105. **C.** Cheques 00000103 y 00000104 emitidos con fecha 17 de mayo de 2023 a favor de la proveedora Yenmi Cristina Pereira Girón. **D.** Acta No. 09-2023 emitida con fecha 31/03/2023 en donde comparecen el presidente y tesorera de la OPF y el director del centro educativo, haciendo constar la decisión de otorgar bolsa de alimentos a una madre de familia de escasos recursos de un alumno del establecimiento, debido a que el encargado de una estudiante no se presentó a recogerla y no fue posible su localización, considerando que dicha alumna también dejó de asistir a clases. **E.** Formularios de rendición de cuentas de fondos transferidos: PRA-FOR-04 de alimentación escolar del desembolso 2 conformado por un folio; PRA-FOR-109 de útiles escolares del complemento del desembolso 1; PRA-FOR-110 de valija didáctica del desembolso 1; y PRA-FOR-111 de gratuidad del desembolso 1, estos tres últimos formularios en mención firmados por la tesorera y secretaria de la OPF.

**Comentario de auditoría**

Las deficiencias se confirman debido a que:

**Establecimiento educativo código 03-12-0180-43 EOPV FRAY MATÍAS DE PAZ:** **A.** Con las copias de los folios 174, 175, 188 y 189 únicamente se evidenció la operatoria de 2 productos, por lo que la evidencia no es suficiente. **B.** Solamente se presentó copia de 3 codos de los cheques emitidos y en los mismos faltan los registros de los saldos (subtotal y saldo). **C.** No se presentó copia de la autorización del libro de los folios 13 y 14 para constatar que corresponden al Libro de Caja que se autorizó a la OPF, así como, evidencia de la operatoria en libro autorizado, de los movimientos de caja de enero a abril 2023 que se encontraron en formato de archivo Excel. **D.** La evidencia presentada, no comprueba que el mural de transparencia esté publicado en algún lugar del establecimiento educativo, a la vista de la comunidad educativa. **E.** Con la copia del Acta No. 13-2023 de fecha 19 de junio de 2023, se reafirma que no se emitió oportunamente el acta de las necesidades del establecimiento educativo priorizadas y del cronograma de compras a realizarse con el primer desembolso del programa de gratuidad. **F.** Con la copia presentada del formulario PRA-FOR-109 de fecha 08 de marzo de 2023, se ratifica que la rendición de cuentas del programa de útiles escolares, no se realizó en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha de acreditamiento de los recursos financieros.

**Establecimiento educativo código 03-01-0058-46 INSTITUTO NORMAL PARA SEÑORITAS OLIMPIA LEAL:** **F.** No obstante, la instrucción emitida según el reporte PRA-FOR-51, está pendiente de concretar y documentar las acciones relacionadas a la ejecución del segundo aporte del programa de valija didáctica, para evidenciar documentalmente el cumplimiento oportuno de los lineamientos emitidos para el efecto; asimismo, los responsables no emitieron comentarios relacionados a la metodología a observar en lo sucesivo, para la selección de los útiles escolares.

**Establecimiento educativo código 03-08-0141-43 EOUM REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO AMÉRICA:** **B.** Las copias de los folios del 111 al 131 no contienen evidencia de que, en el libro de almacén del programa de gratuidad, se hayan consignado las firmas y nombres de las personas responsables a quienes se les han entregado insumos. **C.** Según las copias de los folios 50 y 51 los movimientos de caja de marzo y abril 2023, solamente contienen la firma de la presidenta y el sello de la OPF, estando pendiente la firma de tesorero, así mismo no se presentó evidencia de que en los movimientos de caja de enero y febrero 2023, se haya colocado las firmas de la presidenta y del tesorero, así como el sello de la OPF. **D.** No se presentó evidencia de publicación en el establecimiento educativo, de las opciones de compra seleccionadas de los programas de apoyo de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad. **E.** Las actas números 03-2023, 04-2023 y 07-2023 según copias presentadas, no corresponden y no son las mismas actas que debían emitirse previo a la realización de las compras de los insumos de los programas de apoyo de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad, en las cuales además de la junta directiva de la OPF también debían dejar constancia de su participación, el director y docentes en cuanto a los listados de los suministros seleccionados para realizar las compras correspondientes a cada uno de los programas de apoyo en mención, así como, de las necesidades priorizadas del centro educativo. **F.** Los formularios de rendición de cuentas de los fondos transferidos PRA-FOR-109 y PRA-FOR-110, se emitieron consignado como fecha de entrega el 09 y 10 de marzo de 2023, respectivamente; sin embargo, dichas fechas no corresponden a las fechas reales de liquidación, toda vez que al 17/05/2023 las rendiciones de cuentas se encontraban sin realizar.

**Establecimiento educativo código 03-12-0009-45 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CIUDAD VIEJA:** **A.** No se presentó el Comprobante de entrega / recepción al director del centro educativo del programa de gratuidad de la educación PRA-FOR-107, del complemento del primer aporte que fue transferido el 04/04/2023 según el estado de la cuenta bancaria de la OPF. **B.** Según los codos de los cheques presentados, se evidencia que en los mismos faltan los registros de depósitos en los casos que corresponde, así como, subtotales y saldos. **C.** La evidencia presentada no desvirtúa el hecho de que, a la fecha de revisión de la auditoría interna, los cheques 00000103 y 00000104 se encontraban en blanco, consignando la firma de la tesorera de la OPF. **E.** No se presentó evidencia de que la tesorera y/o secretaria de la OPF, según corresponde, procedieron a colocar las firmas pendientes en los formularios de rendición de cuentas de los recursos transferidos de los programas de apoyo, PRA-FOR-04 del primer aporte de alimentación escolar, mientras que, el PRA-FOR-04 del desembolso 2, se presentó incompleto no adjuntando la hoja o el folio en donde se colocan las firmas.

No se presentaron pruebas documentales y comentarios de acciones correctivas de: 1. La falta de registro de los productos e insumos adquiridos con el programa de gratuidad, en el libro de almacén. 2. La operatoria y actualización de los registros de los ingresos, egresos y saldos en el libro de caja. 3. La falta de publicación en el establecimiento educativo, de las opciones de compra seleccionadas, en donde se detalle el nombre de los proveedores, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo.

**Recomendación**

La directora departamental de educación de Sacatepéquez en funciones, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que los técnicos de servicios de apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa según corresponda, den el seguimiento y acompañamiento a efecto se apliquen las medidas correctivas respectivas de las deficiencias en registros y controles, establecidas en los establecimientos educativos con organizaciones de padres de familia, que se detallan en el anexo 1, considerando el apartado “Comentario de auditoría”, vertido dentro del contenido de la deficiencia No. 1, sobre la cual se emite esta recomendación.

**Deficiencia No. 2**

**Establecimientos educativos sin beneficio de los programas de apoyo**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido de enero al 20 de abril de 2023, se estableció que, a la fecha del consejo o consultoría hay establecimientos educativos sin organización de padres de familia, que no se han beneficiado con programas de apoyo, según se detalla en el anexo 2.

**Comentario de los responsables**

En el Oficio DEFOCE No. 073-2023 de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en funciones, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se indica:

**Para los establecimientos identificados con los códigos 03-01-1231-46, 03-12-0089-43, 03-12-0090-43 y 03-15-0221-44**; “con oficio UDAF No. 127-2023 de fecha 10 de julio de 2023, se notificó la cuota financiera para realizar las compras de los programas de apoyo”, acompañando copia del oficio en mención, emitido por el coordinador de la Unidad Financiera y la jefa del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, dirigido al coordinador de la Sección Administrativa, así como, copia del desglose de la cuota aprobada de julio 2023 y de la CIRCULAR-DAFI-DT-168 de fecha 07 de julio de 2023 de la Subdirección de Administración Presupuestaria y Financiera, de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación con asunto “Notificación de aprobación de complementos de cuota normal para julio 2023.

**Establecimiento educativo 03-01-0269-45:** “Con el código anterior tenía OPF (03-01-1441-45 cerrado definitivamente). Se anexará al 03-01-0052-45 al finalizar los desembolsos 2023”.

**Establecimiento educativo 03-01-0272-46:** “Con el código anterior tenía OPF (03-01-1402-46 cerrado definitivamente). Se anexará al 03-01-0052-45”.

**Establecimiento educativo 03-04-0086-45:** “El código anterior no tenía OPF (03-04-0033-45 cerrado definitivamente). Iniciarán proceso de constitución”.

**Establecimiento educativo 03-04-0087-46:** “El código anterior no tenía OPF (03-04-0034-46 cerrado definitivamente). Iniciarán proceso de constitución”.

**Para los establecimientos identificados con los códigos 03-11-0016-42 y 03-11-0017-42**, “se realizará trámite para solicitar cuota para pago de los programas de apoyo”.

**Comentario de auditoría**

La deficiencia se confirma, debido a que las acciones para beneficiar con los programas de apoyo a los establecimientos educativos indicados en el anexo 2, se encuentran en proceso o están aún pendientes de iniciarse, por lo que será en el seguimiento a la recomendación de auditoría interna, en donde se determinará su finalización y cumplimiento.

**Recomendación**

La directora departamental de educación de Sacatepéquez en funciones, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que, en el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, se realicen las gestiones que correspondan y se den continuidad a las acciones iniciadas, ante las instancias respectivas, a efecto se proceda a la brevedad a beneficiar con los programas de apoyo del ciclo lectivo 2023, a los establecimientos educativos sin organizaciones de padres de familia, que se describen en el anexo 2.

**OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución del consejo o consultoría se fortaleció el control interno en las siguientes áreas:

**Establecimiento educativo código 03-01-0058-46 INSTITUTO NORMAL PARA SEÑORITAS OLIMPIA LEAL:** Se actualizó el registro de ingresos y el control de saldos en los codos de los cheques emitidos y se colocaron a lapicero los registros operados a lápiz en el libro de caja, asimismo, se actualizaron los registros de ingresos y egresos de abril y mayo 2023.

**Establecimiento educativo código 03-08-0141-43 EOUM REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO AMÉRICA:** Se procedió a la emisión de los formularios PRA-FOR-107 “Comprobantes de entrega / recepción al director centro educativo programa gratuidad de la **educación”, del primer aporte y su complemento.**

**Establecimiento educativo código 03-12-0009-45 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CIUDAD VIEJA:** Se emitió el formulario PRA-FOR-107 “Comprobante de entrega / recepción al director centro educativo programa gratuidad de la educación”, del primer aporte. Se suscribió el acta No. 09-2023 por los productos de alimentación escolar que no fue posible localizar al padre de familia o tutor por parte del director del centro educativo, para su entrega, a efecto de establecer la decisión de la OPF sobre el proceder para los alimentos. Se consignaron las firmas de la tesorera y/o de la secretaria de la OPF, en los formularios de rendición de cuentas de los recursos transferidos de los programas de apoyo, PRA-FOR-110 valija didáctica y PRA-FOR-111 gratuidad de la educación.

ANEXOS

**Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**

**Consejo o consultoría de verificación de la entrega de los programas de apoyo con y sin organización de padres de familia –OPF-**

**Período de enero al 20 de abril 2023**

**Deficiencias en registros y controles**

**Anexo 1**

| **No.** | **Código** | **Nombre del establecimiento educativo** | **Deficiencias** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | 03-12-0180-43 | EOPV FRAY MATÍAS DE PAZ | En el libro de almacén, no están registrados los productos e insumos adquiridos con el programa de gratuidad. |
| En los codos de los cheques emitidos, falta el registro y control de saldos. |
| Los registros de ingresos, egresos y saldos de caja, indican estar operados al 31/03/2023, sin embargo, según el estado de cuenta bancario, están desactualizados y se encuentran registrados en un archivo electrónico del programa Excel, ya que hasta el 12/05/2023, el presidente de la OPF, solicitó autorización del libro de caja ante la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez según copia de oficio sin número de la misma fecha. |
| No se tiene publicado en el establecimiento educativo, las opciones de compra seleccionadas, en donde se detalle el nombre de los proveedores, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. |
| La junta directiva de la OPF, en coordinación con la directora y docentes, no emitieron oportunamente la constancia en acta, de las necesidades del establecimiento educativo priorizadas y del cronograma de compras a realizarse con el primer desembolso del programa de gratuidad. |
| La junta directiva de la OPF no presentó al técnico de servicios de apoyo el formulario PRA-FOR-109 “Formulario de rendición de cuentas de fondos transferidos programa de útiles escolares” en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha de acreditamiento de los recursos financieros, ya que los fondos fueron transferidos el 31/01/2023 y rendición de cuentas se realizó el 08/03/2023. |
| 2 | 03-01-0058-46 | INSTITUTO NORMAL PARA SEÑORITAS OLIMPIA LEAL | La junta directiva de la OPF, directora y docentes no dejaron constancia por medio de acta, de los listados seleccionados de los útiles escolares y valija didáctica, por lo que la muestra del personal docente entrevistado, hizo referencia a que no se les consideró para trasladar sus listados de suministros de valija didáctica de acuerdo a las necesidades, toda vez que fueron adquiridos según insumos sugeridos por el Ministerio de Educación. |
| 3 | 03-08-0141-43 | EOUM REPÚBLICA FEDERAL DE CENTRO AMÉRICA | Al libro de almacén del programa de gratuidad le faltan firmas y nombres de las personas responsables a quienes se les han entregado insumos. |
| Al libro de caja, le faltan las firmas del tesorero, presidente y el sello de la organización de padres de familia, en los registros mensuales de enero y febrero 2023, y en los registros de marzo y abril 2023, faltan las firmas del tesorero. |
| No se tiene publicado en el establecimiento educativo, las opciones de compra seleccionadas, en donde se detalle el nombre de los proveedores, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad. |
| La junta directiva de la OPF, director y docentes, no dejaron constancia por medio de acta, de los listados seleccionados de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad, así como de las necesidades del centro educativo que fueron priorizadas. |
| La junta directiva de la OPF no presentó al técnico de servicios de apoyo, el formulario PRA-FOR-109 “Formulario de rendición de cuentas de fondos transferidos programa de útiles escolares”, así como, el formulario PRA-FOR-110 “Formulario de rendición de cuentas de fondos transferidos programa de valija didáctica”, en el plazo de un mes calendario posterior a la fecha de acreditamiento de los recursos financieros, ya que los fondos fueron transferidos el 31/01/2023 y 27/01/2023, respectivamente, y las rendiciones de cuentas se encontraron sin realizar al 17/05/2023. |
| 4 | 03-12-0009-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CIUDAD VIEJA | Falta de emisión del formulario PRA-FOR-107 “Comprobante de entrega / recepción al director centro educativo programa gratuidad de la educación”, del complemento del primer aporte. |
| No están registrados los productos e insumos adquiridos con el programa de gratuidad, en el libro de almacén. |
| En los codos de los cheques emitidos, no se encuentran operados y actualizados los registros y control de saldos. |
| Los cheques en blanco números 00000103 y 00000104 de la cuenta bancaria del Consejo Educativo INEB Ciudad Vieja, se encontraron con la firma de la tesorera. |
| No están operados y actualizados los registros de los ingresos, egresos y saldos en el libro de caja de la organización de padres de familia. |
| No se tiene publicado en el establecimiento educativo, las opciones de compra seleccionadas, en donde se detalle el nombre de los proveedores, cantidad, presentación, precio unitario, total y monto total, de los programas de apoyo. |
| Faltan firmas de la tesorera y/o de la secretaria de la OPF, en los formularios de rendición de cuentas de los recursos transferidos de los programas de apoyo PRA-FOR-04 alimentación escolar. |

**Fuente:** Información obtenida en visita realizada a los establecimientos educativos con OPF, de acuerdo a documentación y entrevista a directores y miembros de las OPF.

**Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez**

**Consejo o consultoría de verificación de la entrega de los programas de apoyo con y sin organización de padres de familia –OPF-**

**Período de enero al 20 de abril 2023**

**Deficiencias en registros y controles**

**Anexo 2**

**Establecimientos educativos sin beneficio de los programas de apoyo**

| **No. ORDEN** | **CODIGO ESTABLECIMIENTO** | **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** | **Comentarios y/o acciones del DEFOCE, DIDEDUC de Sacatepéquez** | **Comentarios de Auditoría Interna** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | 03-01-1231-46 | Escuela Normal de Educación Física | Se emitió del DEFOCE con el visto bueno del director departamental de educación, el Oficio DEFOCE-043-2023, de fecha 18 de abril de 2023, a la jefa del Departamento Administrativo Financiero de la DIDEDUC de Sacatepéquez, para realizar la modificación presupuestaria para que el establecimiento sea beneficiado con los programas de apoyo en el presente ciclo escolar (2023), correspondientes a alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad. Con oficio UDAF No. 127-2023 de fecha 10 de julio de 2023, se notificó la cuota financiera para realizar las compras de los programas de apoyo. | Según Oficio DIGEPSA-528-2023 de fecha 11 de abril 2023, la Directora de DIGEPSA solicitó a los directores departamentales de educación, verificar que las Escuelas Normales de Educación Física, hayan recibido los programas de apoyo de alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad. |
| 2 | 03-12-0089-42  | ERMP | Se emitió del DEFOCE con el visto bueno del director departamental de educación, el Oficio DEFOCE-043-2023, de fecha 18 de abril de 2023, a la jefa del Departamento Administrativo Financiero de la DIDEDUC de Sacatepéquez, para realizar la modificación presupuestaria para que el establecimiento sea beneficiado con los programas de apoyo en el presente ciclo escolar (2023), correspondientes a alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad. Con oficio UDAF No. 127-2023 de fecha 10 de julio de 2023, se notificó la cuota financiera para realizar las compras de los programas de apoyo. | Según el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos, la estadística de docentes es cero, pero se entregó valija didáctica a 1 docente con cargo al código del establecimiento. |
| 3 | 03-12-0090-43  | EORM | Se emitió del DEFOCE con el visto bueno del director departamental de educación, el Oficio DEFOCE-043-2023, de fecha 18 de abril de 2023, a la jefa del Departamento Administrativo Financiero de la DIDEDUC de Sacatepéquez, para realizar la modificación presupuestaria para que el establecimiento sea beneficiado con los programas de apoyo en el presente ciclo escolar (2023), correspondientes a alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad. Con oficio UDAF No. 127-2023 de fecha 10 de julio de 2023, se notificó la cuota financiera para realizar las compras de los programas de apoyo. | Según el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos, la estadística de docentes es cero, pero se entregó valija didáctica a 1 docente con cargo al código del establecimiento. |
| 4 | 03-15-0221-44  | EOPA | Cuando se generó el desembolso en enero, de este código la estadística de alumnos estaba a cero. Se emitió del DEFOCE con el visto bueno del director departamental de educación, el Oficio DEFOCE-043-2023, de fecha 18 de abril de 2023, a la jefa del Departamento Administrativo Financiero de la DIDEDUC de Sacatepéquez, para realizar la modificación presupuestaria para que el establecimiento sea beneficiado con los programas de apoyo en el presente ciclo escolar (2023), correspondientes a alimentación escolar, útiles escolares y gratuidad. Con oficio UDAF No. 127-2023 de fecha 10 de julio de 2023, se notificó la cuota financiera para realizar las compras de los programas de apoyo. | Según el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos, se benefició con valija didáctica. |
| 5 | 03-01-0269-45 | ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES SECCION NOCTURNA | Sin beneficio, porque el código del establecimiento fue creado en este año por cambio de modalidad, pasando a ser anual. Se anexará al 03-01-0052-45 al finalizar los desembolsos 2023. | Según el Oficio No. DIGEPSA-889-2023 de fecha 16/06/2023, emitido por la directora general de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, en atención al Oficio DIDAI-618-2023 del 12/06/2023, se hace referencia al Artículo 5 del Acuerdo Ministerial 3667-2012 y se indica que hay 52 estudiantes inscritos y cero número de docentes, así como, que el centro educativo debe ser atendido bajo la responsabilidad de la DIDEDUC, con los programas de apoyo que correspondan, a partir de la fecha de cambio de modalidad y en lo que corresponde al programa de valija didáctica, el director departamental debe hacer las gestiones a donde corresponda, para que los docentes del código anterior del centro educativo, sean vinculados al nuevo código y cargados en el SDR para poder ser beneficiados. |
| 6 | 03-01-0272-46 | ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES SECCION NOCTURNA | Sin beneficio, porque el código del establecimiento fue creado en este año por cambio de modalidad, pasando a ser anual. Se anexará al 03-01-0052-45. | Según el Oficio No. DIGEPSA-889-2023 de fecha 16/06/2023, emitido por la directora general de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, en atención al Oficio DIDAI-618-2023 del 12/06/2023, se hace referencia al Artículo 5 del Acuerdo Ministerial 3667-2012 y se indica que hay 44 estudiantes inscritos y cero número de docentes, así como, que el centro educativo debe ser atendido bajo la responsabilidad de la DIDEDUC, con los programas de apoyo que correspondan, a partir de la fecha de cambio de modalidad y en lo que corresponde al programa de valija didáctica, el director departamental debe hacer las gestiones a donde corresponda, para que los docentes del código anterior del centro educativo, sean vinculados al nuevo código y cargados en el SDR para poder ser beneficiados. |
| 7 | 03-04-0086-45 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA "SERGIO LEONEL CELIS NAVAS" | Sin beneficio, porque el código del establecimiento fue creado en este año por cambio de modalidad, pasando a ser anual. Iniciarán proceso de constitución. | Según el Oficio No. DIGEPSA-889-2023 de fecha 16/06/2023, emitido por la directora general de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, en atención al Oficio DIDAI-618-2023 del 12/06/2023, se hace referencia al Artículo 5 del Acuerdo Ministerial 3667-2012 y se indica que hay 112 estudiantes inscritos y cero número de docentes, así como, que el centro educativo debe ser atendido bajo la responsabilidad de la DIDEDUC, con los programas de apoyo que correspondan, a partir de la fecha de cambio de modalidad y en lo que corresponde al programa de valija didáctica, el director departamental debe hacer las gestiones a donde corresponda, para que los docentes del código anterior del centro educativo, sean vinculados al nuevo código y cargados en el SDR para poder ser beneficiados. |
| 8 | 03-04-0087-46 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y DIVERSIFICADA "SERGIO LEONEL CELIS NAVAS" | Sin beneficio, porque el código del establecimiento fue creado en este año por cambio de modalidad, pasando a ser anual. Iniciarán proceso de constitución. | Según el Oficio No. DIGEPSA-889-2023 de fecha 16/06/2023, emitido por la directora general de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, en atención al Oficio DIDAI-618-2023 del 12/06/2023, se hace referencia al Artículo 5 del Acuerdo Ministerial 3667-2012 y se indica que hay 44 estudiantes inscritos y cero número de docentes, así como, que el centro educativo debe ser atendido bajo la responsabilidad de la DIDEDUC, con los programas de apoyo que correspondan, a partir de la fecha de cambio de modalidad y en lo que corresponde al programa de valija didáctica, el director departamental debe hacer las gestiones a donde corresponda, para que los docentes del código anterior del centro educativo, sean vinculados al nuevo código y cargados en el SDR para poder ser beneficiados. |
| 9 | 03-11-0016-42 | CADI | Sin beneficio de útiles escolares y valija didáctica. En relación a este código no apareció cuando fue generado el desembolso en el mes de enero 2023. Se realizará trámite para solicitar cuota para pago de los programas de apoyo. | Según el Oficio No. DIGEPSA-889-2023 de fecha 16/06/2023, emitido por la directora general de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, en atención al Oficio DIDAI-618-2023 del 12/06/2023, se hace referencia a la Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP- y se indica que hay 30 estudiantes inscritos y cero número de docentes, por lo que es responsabilidad de la DIDEDUC, atenderlos de conformidad con las obligaciones establecidas para el Ministerio de Educación, en la cláusula Cuarta, literal A, numeral 7, de la Carta de Entendimiento suscrita para el efecto. |
| 10 | 03-11-0017-42 | CADI | Se benefició con valija didáctica, pero sin beneficio de útiles escolares. Cuando se generó el desembolso en enero en este código, la estadística estaba a cero. Se realizará trámite para solicitar cuota para pago de los programas de apoyo.  | Según el Oficio No. DIGEPSA-889-2023 de fecha 16/06/2023, emitido por la directora general de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo, en atención al Oficio DIDAI-618-2023 del 12/06/2023, se hace referencia a la Carta de Entendimiento Interinstitucional suscrita entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP- y se indica que hay 30 estudiantes inscritos y cero número de docentes, por lo que es responsabilidad de la DIDEDUC, atenderlos de conformidad con las obligaciones establecidas para el Ministerio de Educación, en la cláusula Cuarta, literal A, numeral 7, de la Carta de Entendimiento suscrita para el efecto. |

**Fuente:** Sistema de Dotación y Asignación de Recursos, documentación presentada por el DEFOCE de la DIDEDUC de Sacatepéquez, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-.